



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°167-2025-UNACH

Chota, 17 de diciembre del 2025

VISTO:

La CARTA N°2520-2025-UNACH/OPP, elevada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la autorización mediante acto resolutivo para la aprobación de la propuesta de Modificación Presupuestal Tipo III – Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de la U.E.) Nota Modificación de Crédito Presupuestario N°983-2025, hasta por el importe de S/ 228,134.00 (Doscientos veintiocho mil ciento treinta y cuatro con 00/100 Soles), en el marco a la Ley N° 32498 “Ley que Autoriza a las Universidades Públicas para realizar Modificaciones Presupuestarias a fin de Financiar los Gastos Necesarios para su Gestión y Operatividad, y Dicta Otras Medidas”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, con Resolución Viceministerial N° 114-2024-MINEDU, de fecha 18 de octubre de 2024, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. ROMEL PINEDO RIOS;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 169-2024-UNACH de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2025 y, sus modificatorias por un monto de S/ 39,609,245.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el artículo único de la Ley N° 32498, el Ministerio de Economía y Finanzas, “Autoriza a las Universidades Públicas para realizar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático”, el mismo que precisa:

“Se autoriza, excepcionalmente durante el año fiscal 2025, a las universidades públicas para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de las partidas de gasto 2.1.1 Retribuciones y complementos en efectivo y 2.1.3 Contribuciones a la seguridad social, a fin de financiar los gastos necesarios para la gestión y operatividad de estas entidades en el cumplimiento de sus funciones establecidas en la normativa vigente.

Para tal efecto, estos pliegos presupuestarios quedan exonerados de lo dispuesto en los párrafos 9.1 y 9.4 del artículo 9 y en el literal a) del artículo 33 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; así como en los literales a), b) y d) del numeral 4 del párrafo 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de cualquier otra norma que se oponga a la presente ley. Dichas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante resolución del titular del pliego, previa opinión favorable de la oficina de presupuesto y de la oficina de recursos humanos del pliego o las que hagan sus veces”.

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la UNACH, mediante INFORME N°2125-2025-UNACH/OPP-UPPM/JCS, emite opinión favorable para proponer la Modificación Presupuestal Tipo III – Créditos Presupuestales y Anulaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



(Dentro de la U.E.), hasta por el importe de S/ 228,134.00 (Doscientos veintiocho mil ciento treinta y cuatro con 00/100 Soles), en el marco a la Ley N° 32498 “Ley que Autoriza a las Universidades Públicas para realizar Modificaciones Presupuestarias a fin de Financiar los Gastos Necesarios para su Gestión y Operatividad, y Dicta Otras Medidas”.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante su CARTA N°2279-2025-UNACH/OPP, solicita la autorización mediante acto resolutivo para la aprobación de la propuesta de Modificación Presupuestal Tipo III – Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de la U.E.) Nota Modificación de Crédito Presupuestario N° 983-2025, hasta por el importe de S/ 228,134.00 (Doscientos veintiocho mil ciento treinta y cuatro con 00/100 Soles), en el marco a la Ley N° 32498 “Ley que Autoriza a las Universidades Públicas para realizar Modificaciones Presupuestarias a fin de Financiar los Gastos Necesarios para su Gestión y Operatividad, y Dicta Otras Medidas”.

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y; en uso de la atribución que confieren a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N°. 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo III – Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de la U.E.) Nota Modificación de Crédito Presupuestario N° 983-2025, hasta por el importe de S/ 228,134.00 (Doscientos veintiocho mil ciento treinta y cuatro con 00/100 Soles), en el marco a la Ley N° 32498 “Ley que Autoriza a las Universidades Públicas para realizar Modificaciones Presupuestarias a fin de Financiar los Gastos Necesarios para su Gestión y Operatividad, y Dicta Otras Medidas”; y el Artículo 47 del Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota para Modificación Presupuestaria N°983-2025", emitida por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
DGA



Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Abg. Iván Rolando Terrones Castañeda
SECRETARIO GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 0000000983

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 17/12/2025

FECHA: 17/12/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 219 | 167-2025-UNACH

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DE LA UNACH, SEGUN ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY Nº 32498 Y RES PRES. 167-2025-UNACH

PRESUPUESTO DEL GASTO			
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AU/OBR FN DVF GRPF		Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD			
0007 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA 22 048 0109			
Meta: 00001 - 0188104 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA			
00 RECURSOS ORDINARIOS			
5 GASTOS CORRIENTES			
2.1.1 1.1 3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		176,852	
2.1.1 1.2 1 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL		176,852	
2.1.1 5.1 1 PERSONAL NOMBRADO		176,852	
2.1.1 5.1 2 PERSONAL CONTRATADO		98	
2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS		14	
2.1.4 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		70,000	
2.1.3 1.1 14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTROS REGIMENES		21,940	
		4,200	
		42,800	
		37,800	
0017 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 22 004 0005			
Meta: 00001 - 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION			
00 RECURSOS ORDINARIOS			
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES			225,658
6 GASTOS DE CAPITAL			225,658
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			83,581
0028 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 22 006 0011			
Meta: 00002 - 0001156 PAGO DE PLANILLAS			
00 RECURSOS ORDINARIOS			
5 GASTOS CORRIENTES			
2.1.1 9.1 4 AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		51,282	2,476
2.1.1 13.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO		51,282	2,476
2.1.1 13.1 2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO		51,282	2,476
2.1.3 1.1 15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		1,612	
		38,934	
		10,736	
			2,476
TOTAL:		228,134	228,134